



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 193 De Martes, 16 De Noviembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120210078300	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Alberto Zacarias Saade Fontalvo	Sebastian Adolfo Rodriguez Garcia	12/11/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - La Presente Demanda. La Parte Interesada No Explica De Forma Clara Y Precisa Sus Pretensiones, En Razón A Que No Informa Dentro Del Libelo De La Presente Demanda Desde Cuándo Se Encuentra La Vencida Obligación Que Se Pretende Perseguir. En Consecuencia, Concédase Un Término De Cinco (05) Días Hábiles Para Que El Demandante Subsane Los Defectos Indicados

Número de Registros: 15

En la fecha martes, 16 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

7fef5668-edf9-4ec4-8108-0b90ded7290f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 193 De Martes, 16 De Noviembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120210084300	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Compania Afianzadora Sas	Juan Elias Lora Zuñiga	12/11/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Y Decreta Embargo
08001418901120210078100	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Garantia Financiera Sas	Evelyn Ramon Acosta	12/11/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Y Decreta Embargo
08001418901120210084500	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Manuel Barrios Rua	Orlando Ernesto De Moya Badillo	12/11/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Decreta Embargo

Número de Registros: 15

En la fecha martes, 16 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

7fef5668-edf9-4ec4-8108-0b90ded7290f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 193 De Martes, 16 De Noviembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120210057400	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Nicolas Saraca Barros	Walberto Jose Sarmiento Gallo	12/11/2021	Auto Ordena Cumplir - Ordenese, A La Parte Demandante Cumplir Con La Carga Procesal Que Le Corresponde Dentro De Los Treinta (30) Días Siguietes, Para Poder Continuar Con El Trámite De La Demanda, Término En El Cual, El Expediente Deberá Permanecer En Secretaría., So Pena De Dictar Desistimiento Tácito.

Número de Registros: 15

En la fecha martes, 16 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

7fef5668-edf9-4ec4-8108-0b90ded7290f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 193 De Martes, 16 De Noviembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120210078000	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Rimsa Group S.A.S.	Tafid Gaviria Mercado	12/11/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - La Presente Demanda. La Parte Interesada No Explica De Forma Clara Y Precisa Sus Pretensiones, En Razón A Que No Informa Dentro Del Libelo De La Presente Demanda Desde Cuándo Se Encuentra La Vencida Obligación Que Se Pretende Perseguir. En Consecuencia, Concédase Un Término De Cinco (05) Días Hábiles Para Que El Demandante Subsane Los Defectos Indicados.

Número de Registros: 15

En la fecha martes, 16 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

7fef5668-edf9-4ec4-8108-0b90ded7290f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 193 De Martes, 16 De Noviembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120190070700	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Servicios Financieros S.A Serfinansa Compañía De Financiamiento	Ruby Esmeralda Perez Aroca	12/11/2021	Auto Decide - Corrijase El Auto De La Corrección Del Mandamiento De Pago De Fecha 27 De Enero De 2020, De Conformidad Con El Artículo 286 Del C. G. P

Número de Registros: 15

En la fecha martes, 16 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

7fef5668-edf9-4ec4-8108-0b90ded7290f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 193 De Martes, 16 De Noviembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120210070800	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Sociedad Colombiana De Inversiones Comerciales S.A. Socinsa	Eduvar Javier Betin Hernandez, Eduvar Javier Betin Hernandez	12/11/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Admitase La Presente Demanda Verbal De Mínima Cuantía De Restitución De Inmueble Arrendado, Destinado A Local Comercial Ubicado En La Calle 53 No 46 192 Local 04 En El Sótano Del Centro Comercial Portal Del Prado, Promovida Por La Sociedad Colombiana De Inversiones Comerciales Socinsa Representada Legalmente Por El Sr. José Manuel Carbonell Gómez Mediante Apoderado Judicial, En Contra Del Señor Eduvar Javier Bettin Mendoza

Número de Registros: 15

En la fecha martes, 16 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

7fef5668-edf9-4ec4-8108-0b90ded7290f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 193 De Martes, 16 De Noviembre De 2021



08001418901120210077500	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Universidad Metropolitana De Barranquilla	Maria De Los Angeles Escorcia Manjarres	12/11/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Y Decreta Embargo
08001418901120210083800	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Viva Tu Credito Sas	Jose Ricardo Zambrano Catalam	12/11/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Y Decreta Embargo
08001418901120210078500	Ejecutivos De Mínima Cuantía	William Francisco Sanchez De Toro	Dalila Arrazola Sagbini	12/11/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - La Presente Demanda. Se Omitió Indicar Bajo La Gravedad De Juramento Sobre La Forma Como Obtuvo La Dirección De Correo Electrónico De Los Demandados, Como Tampoco Allega Evidencia Que acredite La Obtención Del Mismo, Máxime Teniendo En Cuenta Que, Con Ocasión A La Situación Actual Del País Y La Nueva Reglamentación,

Número de Registros: 15

En la fecha martes, 16 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

7fef5668-edf9-4ec4-8108-0b90ded7290f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 193 De Martes, 16 De Noviembre De 2021



					Se Debe Procurar Por El Uso De Las Tecnologías De La Información Y Comunicación (Tic), En Aplicación Al Decreto 806 De 2020. En Consecuencia, Concédase Un Término De Cinco (05) Días Hábiles Para Que El Demandante Subsane Los Defectos Indicados.
08001418901120210083500	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Wilson Contreras Mercados	Cesar Augusto Morales Bolaño	12/11/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Y Decreta Embargo
08001418901120210079700	Verbales De Mínima Cuantía	Adrian Enrique Renteria Montoya	Autocredit S.A.S	12/11/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Si Bien Anuncia Que Citó A Audiencia De Conciliación Prejudicial En Derecho, A La Sociedad Demandada, No Allega Prueba De Haberse Agotado El Trámite

Número de Registros: 15

En la fecha martes, 16 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

7fef5668-edf9-4ec4-8108-0b90ded7290f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 193 De Martes, 16 De Noviembre De 2021



Aludido, No Dándose
Cumplimiento Con El
Requisito De Procedibilidad
Establecido En El Art. 621
Del C.G.P. Deberá El
Demandante En El Art. 206
De La Norma En Mención,
Dispone Que Quien
Pretenda El
Reconocimiento De Una
Indemnización,
Compensación O El Pago
De Frutos O Mejoras,
Deberá Estimarlo
Razonadamente Bajo
Juramento En La Demanda
O Petición
Correspondiente,
Discriminando Cada Uno
De Sus Conceptos. Dicho
Juramento Hará Prueba De
Su Monto Mientras Su
Cuantía No Sea Objetada

Número de Registros: 15

En la fecha martes, 16 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

7fef5668-edf9-4ec4-8108-0b90ded7290f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 193 De Martes, 16 De Noviembre De 2021



				Por La Parte Contraria Dentro Del Traslado Respectivo El Poder Aportado No Cuenta Con Nota De Presentación Personal De La Otorgante, Deberá El Apoderado Judicial Allegar Al Expediente Las Constancias De Que Dicho Memorial Fue Remitido Desde El Correo Electrónico De La Demandante Y Determinar La Cuantía De Las Pretensiones.En Consecuencia, Concédase Un Término De Cinco (05) Días Hábiles Para Que El Demandante Subsane Los Defectos Indicados
--	--	--	--	--

Número de Registros: 15

En la fecha martes, 16 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

7fef5668-edf9-4ec4-8108-0b90ded7290f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 193 De Martes, 16 De Noviembre De 2021



08001418901120210071000	Verbales De Minima Cuantia	Certain Y Pezzano Grupo Inmobiliario S.A.S	Mohamad Fattah Zaglut	12/11/2021	Auto Admite / Auto Avoca - La Presente Demanda Verbal De Mínima Cuantía De Restitución De Inmueble Arrendado, Destinado A Local Comercial Ubicado En La Cra 40 No 32-55 Promovida Por La Sociedad Certain Pezzano Grupo Inmobiliario S.A.S., Mediante Apoderado Judicial, Contra El Señor Mohamad Fattah Zaglut
08001418901120210055300	Verbales De Minima Cuantia	Yovanis Rafael De Alba Escorcia	Diselco S.A.	12/11/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - La Presente Demanda. Deberá El Demandante Establecer Las Pretensiones De Su Demanda Y Eventualmente Cumplir Con Lo Estipulado En El Art. 206 De La Norma En Mención,

Número de Registros: 15

En la fecha martes, 16 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

7fef5668-edf9-4ec4-8108-0b90ded7290f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 193 De Martes, 16 De Noviembre De 2021



Dispone Que Quien Pretenda El Reconocimiento De Una Indemnización, Compensación O El Pago De Frutos O Mejoras, Deberá Estimarlo Razonadamente Bajo Juramento En La Demanda O Petición Correspondiente, Discriminando Cada Uno De Sus Conceptos. Dicho Juramento Hará Prueba De Su Monto Mientras Su Cuantía No Sea Objetada Por La Parte Contraria Dentro Del Traslado Respectivo. Así Mismo, Deberá Aportar El Certificado De Existencia Y Representación Legal De La Sociedad Demandada Y

Número de Registros: 15

En la fecha martes, 16 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

7fef5668-edf9-4ec4-8108-0b90ded7290f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 193 De Martes, 16 De Noviembre De 2021



Allegar Los Anexos De Manera Que Se Visibilice En Su Totalidad Y Sean Legibles Los Documentos Aportados.
--

Número de Registros: 15

En la fecha martes, 16 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

7fef5668-edf9-4ec4-8108-0b90ded7290f